



Tipo Norma	:Decreto 228
Fecha Publicación	:20-11-1996
Fecha Promulgación	:16-09-1996
Organismo	:MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA
Título	:APRUEBA ADELANTO DE VIGENCIA DEL REAVALUO DE BIENES RAICES NO AGRICOLAS
Tipo Versión	:Unica De : 20-11-1996
Inicio Vigencia	:20-11-1996
Id Norma	:20727
URL	: <a href="http://www.leychile.cl/N?i=20727&amp;f=1996-11-20&amp;p=">http://www.leychile.cl/N?i=20727&amp;f=1996-11-20&amp;p=</a>

APRUEBA ADELANTO DE VIGENCIA DEL REAVALUO DE BIENES RAICES NO AGRICOLAS  
Núm. 228 exento.- San Pedro de Atacama, 16 de septiembre de 1996.- Vistos: La Ley N° 19.380, publicada en el Diario Oficial del 31 de Marzo de 1995, que establece modalidades de aplicación de los Reavalúos de Bienes Raíces No Agrícolas; el Decreto Exento N° 114 del 20 de Mayo de 1996 de éste Municipio; el acuerdo del Concejo Municipal tomado en su sesión N° 29, celebrada el día 05 de Agosto de 1996; y en uso de las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:  
D e c r e t o:

Modifíquese el acuerdo del Concejo Municipal de San Pedro de Atacama tomado en su sesión N° 19 celebrada el 20 de Mayo de 1996.

Apruébese el adelanto de la vigencia del Reavalúo de los Bienes Raíces No Agrícolas de la Comuna de San Pedro de Atacama, a partir del primer semestre de 1997, de conformidad con lo establecido en el artículo 2° de la Ley N° 19.380.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese. Sandra Berna Martínez, Alcaldesa.- Manuel Escalante Pistan, Secretario Municipal.